

eneto anteriormente estado.

Mmanuel Lorenzo Baillo acordó haber redimido su su-
te en el dote en 12 de Mayo de 1864, y en su virtud el ayun-
tamiento acordó escribirlo del estado alistamiento.

Señ' Lope Pascual, estat.^o Carraga el Murcia, Miguel Par-
do Moreno, Cayetano Parbo Moreno, Joaquin Lope Pascual, Don
Manuel Fernandez, Mariana Sarricós Lope, Julia Maria Perez,
Juan^o Maria Jimenez, Ceferino Parbo Castellano, estat.^o Legata
Martinez, Pedro Alb^o Gomez, Señ' Bartolomeo Alvarado, Señ' M^o Ji-
menez Martinez, Miguel Sanchez Cegarra, Señ' M^o Anselmo Ji-
menez, Santiago Martinez Gendesa, Julian Sanchez Gouera, Eleu-
tario Casaveras Perez, Julian Gomez Gouera y Gregorio Casaver-
sander, manifestaron habian sido exceptuados por im-
bilidad fisica en recuoplos anteriores; y resultando
prova de las certificaciones presentadas y por los es-
pedientes de quintas que obran en este archivo munici-
pal; acordó el Ayuntamiento que den excluidos del reser-
do alistamiento, segun dispone el art.^o 8.^o del expresado de-
creto.

Ramon Barro Gouera presentó un certificado del
Ayuntamiento de Pacheco por el que se acredita que él
y su hermano estat.^o se hallan incluidos en el alista-
miento de aquel Ayuntamiento que es el de su correspon-
dencia; y en su virtud se acordó por la Corporacion que los
referidos individuos queden excluidos del alistamiento
de este pueblo.

Acto continuo manifestó Enrique Parbo Prieto,
que su hermano Juan Parbo Prieto comprendido en el
presente alistamiento, habia sido exceptuado por defecto
fisico en el recuoplo del año 1863, y que por consi-
guiente pedia que dicho su hermano quedase excluido;
enterado el Ayuntamiento de lo espuesto, y examinado
el expediente de quintas que existe en este archivo corres-

